

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO.
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.739
RETIRO, 02 SET. 2014
VISTOS:

- 1°.- La Solicitud de Práctica Profesional del Director de Sede Universidad Bolivariana de Parral.-
- 2°.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.-

CONSIDERANDO: 1° La Anuencia de la jefa Depto. Desarrollo Comunitario para que el alumno Sr. Juan Rafael Cerda Delgado, realice Práctica Profesional en la Unidad a su cargo, bajo su supervisión.-

DECRETO:

1° Acéptese la realización de Práctica Profesional, no remunerada, al alumno de la Universidad Bolivariana Sede Parral. Sr. Juan Rafael Cerda Delgado, RUN N° 15.229.704-1, domiciliado en el sector Porvenir Parcela 23, comuna de Parral, a contar del 08 de septiembre de 2014 y hasta completar 72 horas cronológicas, exigidas para optar al título de Trabajador Social.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/CPF/onu
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Universidad Bolivariana, Sede Parral.
- Interesado.
- Control Interno.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Depto. Desarrollo Comunitario. /

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 02 de Septiembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.740.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Cristóbal Palacios Gómez con domicilio Arauco N° 373 ciudad Chillan.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para ayuda a clientes feria de animales".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Cristóbal Palacios Gómez
RUT : 13.724.192-7
A REALIZARSE : Sector Rural El Ajial
LOCAL : Medialuna y Casino Ajial

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* RODEO	Sábado 06 y Domingo 07 Septiembre del 2014	09:00 a 19:00 Hrs.
* BAILE	Sábado 06 y Domingo 07 de Septiembre del 2014.- Domingo 07 de Septiembre del 2014	19:01 a 05:00 Hrs. 19:01 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para ayuda a clientes feria de animales.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Cristóbal Palacios Gómez**, exclusivamente en el recinto del **Casino**, antes indicado durante el desarrollo del **Baile**, durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 02 de Septiembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.741.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Morelia Pino Tolosa con domicilio en Villa Juan Pablo II N° 1011 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Licenciatura 4° Medio".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Morelia Pino Tolosa
RUT : 19.026.493-3
A REALIZARSE : Sector Rural de Camelias
LOCAL : Casino de Junta de Vecinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BINGO	Sábado 06 de Septiembre del 2014	15:00 a 20:00 Hrs.
* BAILE	Sábado 06 y Domingo 07 de Septiembre del 2014.-	20:00 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Licenciatura 4° Medios.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña **Morelia Pino Tolosa**, exclusivamente en recinto **casino Junta de Vecinos**, durante el desarrollo del **Baile y Consumo de Cervezas**, durante el desarrollo del **Bingo** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 02 de Septiembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.742.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don José Martínez Gutiérrez, con domicilio en Lote 93 Vista alta Copihue - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para persona discapacitada"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : José Martínez Gutiérrez
RUT : 07.373.332-4
A REALIZARSE : Copihue - Retiro
LOCAL : Cancha Sr. José Martínez

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Carretas de Perros	Domingo 07 de Septiembre del 2014	14:30 a 21:30 Hrs.

MOTIVO : "Reunir fondos para persona discapacitada."

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don José Martínez Gutiérrez, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **Carreras de perros** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 02 de Septiembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.743.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Luis Zapata Maureira, con domicilio Bernardo Ohiggins N° 780 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para tirar arena".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Luis Zapata Maureira
RUT : 12.359.820-2
A REALIZARSE : Sector Rural Huaso Chileno
LOCAL : Cancha Don Luis Zapata

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de perros	Domingo 07 de Septiembre del 2014	14:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para tirar arena.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Luis Zapata Maureira**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **Carreras de Perros** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /